



### El Pleno aprueba las subvenciones a deportistas pinatarenses y asociaciones socio-sanitarias

La concejalía de Deportes destina 2.500 euros para deportistas individuales del municipio, por su parte, la concejalía de Participación Ciudadana destinará 7.500 euros para contribuir proyectos de interés socio sanitarios.

*San Pedro del Pinatar, 11 de agosto de 2016*

El Pleno ordinario celebrado esta mañana en el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, ha aprobado las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones en concurrencia competitiva a las asociaciones locales de interés sanitario y las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones a deportistas individuales.

Las bases deportivas tienen como objeto establecer y regular la concesión por parte del Ayuntamiento de subvenciones en concurrencia competitiva, de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, igualdad, no discriminación, eficacia y eficiencia.

La cuantía máxima destinada a esta convocatoria, que se realiza por primera vez, será de 2.500 euros y se concederán en base a resultados deportivos obtenidos en deportes o disciplinas individuales. El número máximo de puntos a obtener para cada una de las solicitudes será de 100 puntos, y se calculará en base un baremo predeterminado que se publicará próximamente.

En cuanto a las subvenciones en concurrencia competitiva a las asociaciones locales de interés sanitario, establecen una normativa reguladora de concesión de ayudas para las asociaciones de San Pedro del Pinatar que trabajan diariamente con enfermos con diversas patologías, para mejorar su calidad de vida.

La concejalía de Participación Ciudadana destinará 7.500 euros con el fin de contribuir en el bienestar de los enfermos atendidos por la

asociaciones locales que realicen proyectos de interés socio sanitarios que se suman a otras ya existentes.

Tras la aprobación en pleno de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, éstas, serán publicadas en el BORM,

r  
e  
s  
p  
e  
t  
á  
n  
d  
o  
s  
e  
  
l  
o  
s  
  
p  
r  
i  
n  
c  
i  
p  
i  
o  
s  
  
d  
e  
  
p  
u  
b  
l  
i  
c  
i  
d  
a  
d  
,  
  
o  
b  
j  
e  
t



### El Pleno aprueba las subvenciones a deportistas pinatarenses y asociaciones socio-sanitarias

La concejalía de Deportes destina 2.500 euros para deportistas individuales del municipio, por su parte, la concejalía de Participación Ciudadana destinará 7.500 euros para contribuir proyectos de interés socio sanitarios.

*San Pedro del Pinatar, 11 de agosto de 2016*

El Pleno ordinario celebrado esta mañana en el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, ha aprobado las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones en concurrencia competitiva a las asociaciones locales de interés sanitario y las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones a deportistas individuales.

Las bases deportivas tienen como objeto establecer y regular la concesión por parte del Ayuntamiento de subvenciones en concurrencia competitiva, de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, igualdad, no discriminación, eficacia y eficiencia.

La cuantía máxima destinada a esta convocatoria, que se realiza por primera vez, será de 2.500 euros y se concederán en base a resultados deportivos obtenidos en deportes o disciplinas individuales. El número máximo de puntos a obtener para cada una de las solicitudes será de 100 puntos, y se calculará en base un baremo predeterminado que se publicará próximamente.

En cuanto a las subvenciones en concurrencia competitiva a las asociaciones locales de interés sanitario, establecen una normativa reguladora de concesión de ayudas para las asociaciones de San Pedro del Pinatar que trabajan diariamente con enfermos con diversas patologías, para mejorar su calidad de vida.

La concejalía de Participación Ciudadana destinará 7.500 euros con el fin de contribuir en el bienestar de los enfermos atendidos por la

asociaciones locales que realicen proyectos de interés socio sanitarios que se suman a otras ya existentes.

Tras la aprobación en pleno de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, éstas, serán publicadas en el BORM,

r  
e  
s  
p  
e  
t  
á  
n  
d  
o  
s  
e  
  
l  
o  
s  
  
p  
r  
i  
n  
c  
i  
p  
i  
o  
s  
  
d  
e  
  
p  
u  
b  
l  
i  
c  
i  
d  
a  
d  
,  
  
o  
b  
j  
e  
t